

JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund (el “Subfondo”)

Folleto simplificado - Junio de 2011

Este Subfondo tiene como objetivo cumplir los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las orientaciones de la ESMA (anteriormente, CESR). Esto puede conllevar restricciones de inversión más rigurosas que las que figuran a continuación.

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el «Fondo»), SICAV constituida en virtud de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto completo (el «Folleto»). Los derechos y las obligaciones del inversor, así como la relación legal con el Subfondo están plasmados en el Folleto.

En el caso de cualquier incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo del mercado monetario opera mediante la agrupación de los activos de los inversores en un conjunto de instrumentos del mercado monetario de alta calidad, a fin de obtener altos niveles de seguridad y liquidez, a la vez que busca un rendimiento competitivo.
- Debido a que las inversiones subyacentes del Subfondo se concentran en valores a corto plazo, el riesgo para el capital de los inversores es generalmente más bajo que en inversiones en títulos de renta fija a más largo plazo.

Perfil del inversor tipo

Este Subfondo es un subfondo de liquidez que emplea instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mejorar las rentabilidades. Por lo tanto, los inversores del Subfondo buscarán probablemente una alternativa a los depósitos para invertir, a corto o medio plazo, su efectivo correspondiente a excesos de tesorería temporales (en el caso de fondos de pensiones, por ejemplo) o componentes de liquidez de carteras de inversiones.

Fecha de lanzamiento del Subfondo 22/05/2006

Divisa de referencia Euro (EUR)

Patrimonio total 166,8 millones de EUR a 30/06/2010

Índice de referencia 7 day EUR LIBID en EUR

Anexo Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto.

Objetivo de inversión

Conseguir un nivel competitivo de rentabilidad total en la divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión en títulos de deuda a corto plazo de tipo fijo y variable denominados en euros.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, en títulos de deuda a corto plazo de tipo fijo y variable denominados en EUR.

En cuanto a los valores de vencimiento más largo, las inversiones del Subfondo estarán restringidas a valores con calificación A o equivalente, como mínimo, otorgada por una agencia de calificación independiente como Moody's o Standard & Poor's. Para valores de vencimiento más corto, la calidad crediticia será como mínimo de A-1 o su equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente como Moody's o Standard & Poor's.¹

El Subfondo podrá invertir también en valores de calidad comparable que, debido a las características de dichos valores, no estén calificados.

El vencimiento medio ponderado de la cartera del Subfondo no excederá 60 días. El Subfondo solamente invertirá en valores de tipo fijo que, en el momento de su adquisición, tengan un vencimiento inicial o residual inferior o igual a 12 meses (para títulos del Estado y públicos, el vencimiento no excederá los 397 días), teniendo en cuenta sus propios términos y condiciones y/o el efecto de cualesquiera instrumentos financieros relacionados. El Subfondo podrá también mantener cualquier valor de tipo flotante o variable que tenga un tipo de interés de referencia que se ajuste como mínimo cada 12 meses en función de las condiciones del mercado (para títulos del Estado y públicos, los ajustes deberán efectuarse como mínimo cada 397 días) y que

en el momento de adquisición tenga un vencimiento residual que no exceda los 750 días².

Se podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, a efectos de cobertura y para una gestión eficaz de la cartera. Con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá recurrir a técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (incluidos, entre otros, préstamos de valores o cesiones con pacto de recompra).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el «Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión».

Restricciones de inversión específicas

Además de las disposiciones 3a) iii) y 3a) iv) en la parte principal del Folleto con el título «Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión», las siguientes restricciones de inversión adicionales serán aplicables para permitir la distribución pública del Subfondo en Hong Kong. El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos emitidos por un único emisor no podrá exceder el 10% del patrimonio del Subfondo. No obstante, el Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio en una o varias emisiones de títulos del Estado u otros títulos públicos, y hasta el 25% de su patrimonio en instrumentos y depósitos emitidos por un único emisor, cuando dicho emisor sea una entidad financiera de primera fila que tenga un capital mínimo desembolsado correspondiente al contravalor en EUR de 150.000.000 HK\$.

De manera ocasional y temporal, el Subfondo podrá concertar préstamos para financiar solicitudes de reembolso o para sufragar gastos de explotación. El Subfondo podrá tomar préstamos de manera temporal hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto.

Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del capital invertido.

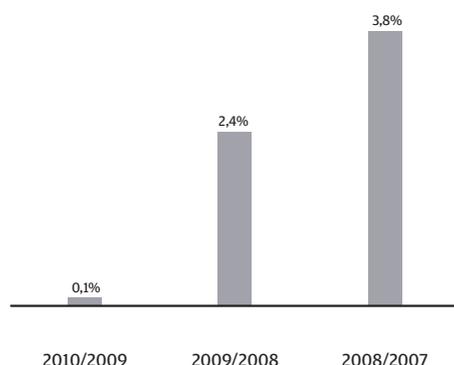
¹ Hasta el 1 de enero de 2012, el Subfondo podrá mantener valores que recibieron dichas calificaciones en el momento de la compra.

² A partir del 1 de julio de 2011, el Subfondo no adquirirá títulos de tipo flotante o variable que tengan, en el momento de su adquisición, un vencimiento residual superior a 12 meses (para los títulos de Estado y públicos, el vencimiento no excederá los 397 días). Asimismo, el Subfondo no mantendrá dichos valores después del 31 de diciembre de 2011.

Rentabilidad histórica

A continuación se presenta la rentabilidad de la Clase de Acciones «A (acc) - EUR». El Subfondo también podrá tener otras Clases de Acciones activas cuya rentabilidad sea similar a la rentabilidad indicada a continuación. La rentabilidad de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a diversos factores, incluidos, entre otros, la estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para información adicional sobre la rentabilidad de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, diríjase al domicilio social del Fondo o consulte el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu.

■ JPM Euro Money Market A (acc) - EUR



Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del capital invertido.

Las cifras de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) se calculan en ciclos de 12 meses hasta el 30 de junio sobre la base del Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Suscripción mínima inicial (USD o equivalente)	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Money Market A	35.000	Ninguna	0,40%	0,25%	Ninguna
JF Euro Money Market A	35.000	Ninguna	0,25%	0,22%	Ninguna
JPM Euro Money Market B	1.000.000	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Money Market C	10.000.000	Ninguna	0,16%	0,10%	Ninguna
JPM Euro Money Market D	5.000	Ninguna	0,50%	0,25%	Ninguna
JPM Euro Money Market I	10.000.000	Ninguna	0,16%	0,06%	Ninguna
JPM Euro Money Market X	Determinada en el momento de la suscripción	Ninguna	Ninguna	0,05% ^{máx.}	Ningun

Las cifras de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) se calculan en ciclos de 12 meses hasta el 30 de junio sobre la base del Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

Clases de Acciones

Una lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu, o puede obtenerse en el domicilio social del Fondo o solicitarse a la Sociedad gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características (tal y como se indica en los sufijos que acompañan al nombre de la Clase de Acciones pertinente):

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la divisa de referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser no cubiertas, cubiertas frente al riesgo de cambio, cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (duración) o cubiertas tanto frente al riesgo de cambio como al riesgo de tipos de interés;

- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, expresadas con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(inc)» o «(mth)», según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: comisión de suscripción, comisión de reembolso y comisión de conversión. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.
- Se podrá aplicar una comisión de conversión que no supere el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la nueva Clase de Acciones. En el caso de que la nueva Clase de Acciones tenga una comisión de suscripción más elevada, se podrá aplicar la comisión de suscripción adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora tiene derecho a toda comisión derivada de conversiones y a todo ajuste por redondeo.
- Las comisiones anuales de gestión y asesoramiento están totalmente reflejadas

en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X (en este caso la Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente del Accionista una comisión por la gestión del Subfondo; por tanto, dicha comisión figurará como «ninguna» en la tabla de Comisiones y gastos, ya que no es aplicable al Subfondo). La Sociedad gestora podrá, oportunamente y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir dicha comisión (que podrá llegar a ser del 0,0%).

- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por transacciones.
- Los gastos operativos y de administración incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración y quedan reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando se trate de un porcentaje fijo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad gestora tendrá derecho a conservar la

diferencia. Cuando los gastos operativos y de administración tengan un límite máximo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje máximo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirán en la cuantía del déficit correspondiente.

- Si una comisión de rentabilidad es aplicable, se indica arriba. En el caso de que se aplique una comisión de rentabilidad, en cada día de valoración (un «Día de valoración»)³ se devengarán cuotas respecto a la comisión de rentabilidad del Día de valoración anterior. Durante periodos de volatilidad del mercado, se podrán registrar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una comisión de rentabilidad. Estas fluctuaciones pueden resultar en una reducción del Valor Liquidativo por Acción como consecuencia de la aplicación de una comisión de rentabilidad, aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean positivas. En cambio, una comisión de rentabilidad negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean negativas. La Comisión de rentabilidad es pagadera anualmente. Se utilizará un mecanismo de recuperación (*claw-back*) o de cota máxima (*high watermark*) para garantizar que, después de un ejercicio financiero caracterizado por una rentabilidad relativa negativa, el déficit de rentabilidad se compense antes de que se aplique una comisión de rentabilidad. Toda la información sobre el mecanismo de recuperación (*claw-back*) y de cota máxima (*high watermark*) puede consultarse en el «Anexo V - Cálculo de Comisiones de rentabilidad».

Política de dividendos

- Está previsto que las Clases de Acciones «(dist)» distribuyan dividendos, si procede, de forma que estas Clases de Acciones del Fondo continúen estando calificadas como «de distribución» (*distributing*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011. En ejercicios subsiguientes, estas Clases de Acciones podrán pagar dividendos, si procede, y se prevé que cumplan los requisitos necesarios para ser calificadas como «de declaración»

(*reporting*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido. Véase la sección 5. - «Reino Unido» en el «Anexo I - Información para inversores en determinados países», para obtener información adicional.

- Las Clases de Acciones «(div)» o «(inc)» podrán pagar dividendos pero no se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones «(mth)» normalmente pagarán dividendos mensualmente. Estas Clases de Acciones no se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones «(acc)» normalmente no distribuirán dividendos y, en consecuencia, no se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución se efectuará normalmente en septiembre de cada año, salvo que se especifique lo contrario en el «Anexo III - Características de los Subfondos».

Tributación del Fondo

En virtud de las leyes y prácticas vigentes, el Fondo no está sujeto en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, el Fondo debe abonar un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) en Luxemburgo que puede ascender hasta un 0,05% anual calculado sobre la base del patrimonio neto de cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones dirigidas solamente a Inversores institucionales, según lo definido por las leyes y normativas de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En el caso de que los activos del Subfondo se inviertan en fondos de inversión establecidos en Luxemburgo, este impuesto no es aplicable, puesto que los fondos de inversión pertinentes ya han abonado dicho impuesto. Los intereses, las plusvalías y los ingresos por dividendos recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»). La Directiva fue aplicada en Luxemburgo por una ley de 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (la «Ley EUSD»). En conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden estar sujetos a retenciones fiscales o dar lugar al intercambio de datos con las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. En el Folleto se facilita más información acerca de los posibles efectos de la Directiva y la Ley EUSD. Asimismo, se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el tratamiento fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Se aconseja por tanto consultar con un asesor fiscal local.

Cómo comprar, vender y convertir Acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad gestora, y deberán recibirse antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración. Las Acciones compradas se emitirán normalmente al correspondiente precio de oferta de ese día (el Valor Liquidativo por Acción más cualquier comisión de suscripción aplicable), y las Acciones reembolsadas se venderán al correspondiente precio de demanda de ese día (el Valor Liquidativo por Acción menos cualquier comisión de reembolso aplicable), estando ambos precios sujetos a redondeo (remítase al Folleto para obtener más información sobre el cálculo de precios). Las conversiones entre Subfondos dentro del Fondo se efectuarán normalmente el primer Día de valoración común a ambos Subfondos después de que se reciban las instrucciones, por lo general sobre una base bid to NAV, más la comisión de conversión aplicable y cualquier comisión de suscripción adicional según lo descrito anteriormente⁴.

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas,

³ Un Día de valoración es cualquier día hábil, excepto aquellos días en los que la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo correspondiente esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, si un día hábil podrá considerarse un Día de valoración. Por derogación de lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el día de Nochevieja, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el domicilio social del Fondo, aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es un día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

en virtud de los cuales se comprometan a actuar como sociedades interpuestas (*nominees*), o a nombrar a sociedades interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus servicios.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad gestora podrá verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

Información adicional importante

Cierre del ejercicio económico del Fondo 30 de junio

Estructura El Fondo opera Subfondos independientes, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de

Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto incluye una descripción de todos los Subfondos.

Estructura jurídica Un Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds que se rige por la Parte I de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

Fecha de constitución del Fondo 14/04/69

Sociedad gestora y Agente de domiciliación JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Tel.: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

Domicilio social European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el domicilio social del Fondo.

Autoridad supervisora Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

Banco depositario J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Auditor independiente PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

⁴ Los Planes de ahorro regular y los programas de reembolso y conversión podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información adicional en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los distribuidores autorizados.

Este folleto simplificado contiene únicamente información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones solamente podrán realizarse sobre la base del último Folleto disponible y el documento de oferta local actualizado (si procede) de los Subfondos en cuestión que contienen más información sobre gastos, comisiones de suscripción e importes mínimos de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto, así como los informes anual y semestral que podrá conseguir gratuitamente en la Sociedad gestora o directamente a través de la siguiente página web: www.jpmorganassetmanagement.com o alternativamente en la dirección electrónica: fundinfo@jpmorgan.com.